

# MANO DE OBRA, OCUPACIONES Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL EN EL CARIBE COLOMBIANO, 1850-1900

SERGIO PAOLO SOLANO D.<sup>(\*)</sup>

---

## RESUMEN

Este artículo analiza las formas en que se manifestó la escasez de trabajadores durante el siglo XIX, los mecanismos coyunturales empleados por los empresarios para satisfacer sus necesidades y las políticas de fondo que se propusieron como solución definitiva. Resalta la importancia de tener en cuenta ciertos mecanismos institucionales que definían el ámbito al que se circunscribía las relaciones laborales.

**Palabras claves:**

Mercado laboral, demografía, trabajadores, conflictos sociales

---

## ABSTRACT

This paper examines the ways in which they said the labor shortage during the nineteenth century, short-term mechanisms employed by employers to meet their needs and underlying policies that were proposed as a final solution. Highlights the importance of taking into account certain institutional mechanisms that define the area that was limited to labour relations.

**Key words:**

labor market, demographic, labor, social conflicts

---

<sup>(\*)</sup> Profesor Asociado del Programa de Historia, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad de Cartagena de Indias (Colombia), y miembro del grupo de investigaciones *Frontera, Sociedad y Cultura del Caribe y Latinoamérica* (categoría A-1 clasificación de Colciencias). Este artículo es resultado del proyecto de investigación *Comunidades indígenas, ganadería, tierra y poder en el Bolívar Grande (Colombia) durante el siglo XIX*, que cuenta con el respaldo institucional de la Universidad de Cartagena. [ssolanod@unicartagena.edu.co](mailto:ssolanod@unicartagena.edu.co)

## Presentación

Desde finales del siglo XIX y hasta más allá de 1930 el Caribe colombiano fue escenario de la generalización de las formas del trabajo libre asalariado entre amplios sectores de su población. Grupos sociales que vivían por fuera de los circuitos mercantiles y que se ganaban el sustento de manera independiente o sometidos a formas de dependencia extraeconómica que aún no hemos estudiados exhaustivamente, empezaron a verse desprovistos de sus medios de vida, a romper los lazos de dependencia y a vender la fuerza de trabajo para subsistir.

La comparación de las cifras sobre los oficios y ocupaciones contenidas en los diferentes censos permiten colegir que para los últimos decenios del período que estudiamos el trabajo asalariado cobijaba a la mayoría de las personas vinculadas a los puertos, transporte y comunicaciones, comercio, artesanías, construcción, al incipiente sector industrial y en oficios varios (jornaleros de todo tipo). En efecto, según los censos de 1875, 1912 y 1928 (ver cuadro I), el segmento de la población económicamente activa (PEA) de Barranquilla consagrada al transporte y comunicaciones pasó del 8.0% al

6.8% y al 15.0% respectivamente, siendo engañosa la segunda cifra pues el censo de 1912 no tabuló a las mujeres que trabajaban. En el mismo orden cronológico, el dedicado al comercio pasó del 8.2% al 18.2% y al 22.0%, los artesanos pasaron del 13.0% al 23.3% y al 20.0%, mientras que para el último censo ya aparece desglosado un sector de trabajadores como “industriales” con una representación del 12.3% del total de la PEA. Las cifras agregadas de los censos de 1912 y 1928 señalan que en Barranquilla (sin incluir a las mujeres) la fuerza laboral que dependía de un salario para subsistir pasó del 44% al 66%. Para el caso de Cartagena el primer guarismo era casi parecido, y según el censo de 1938 el 46% del personal ocupado en esta última ciudad en la industria de la transformación estaba constituido por “obreros y peones”.<sup>1</sup>

Algunos aspectos de ese tránsito es lo que estudiamos en este artículo. Nuestro modelo de análisis está construido sobre tres presupuestos: 1) condición básica para el desarrollo de la moderna sociedad capitalista es que la concentración de la riqueza social en un sector de la sociedad se acompañe con la formación de un mercado laboral a partir de gruesos contingentes de gentes libres desposeídas y dispuestas a

<sup>1</sup> El censo de 1912 definió a los jornaleros como “... todos aquellos que sin arte, oficio ni profesión especial, y sin ser aprendices de taller, trabajan a diario por cuenta de otro, según salario convenido en distintas INDUSTRIAS, OFICIOS, ARTES O PROFESIONES”. Ministerio de Gobierno, *Censo general de la República de Colombia, levantado el 5 de marzo de 1912*, Bogotá, Imp. Nacional, s.f., pp. 24 y 81, mayúsculas en el original. Biblioteca Luis Ángel Arango [BLAA], colección de prensa microfilmada, *El Promotor*, Barranquilla, mayo 1º de 1875; Sobre el censo de 1928 que nunca recibió aprobación oficial, ver: Archivo Histórico del Departamento del Atlántico [AHDA], *Boletín Municipal de Estadística* No. 1, Barranquilla, Alcaldía Municipal, 1930. (En adelante esta fuente se citará por sus iniciales BME). *Censo general de la República 1938*. Bolívar, Bogotá, Contraloría General de la República, 1940.

ganar el diario sustento con la venta de la fuerza de trabajo. 2) Fue un proceso conflictivo al tener que descomponer y/o recomponer las formas laborales tradicionales que iban desde el trabajo libre y autónomo (campesinos poseedores de tierras, artesanos, trabajadores urbanos a jornal), hasta las diversas formas extraeconómicas de sometimiento de la mano de obra en las que la vida del trabajador estaba vinculada al patrón, amo o empresario por lazos de dependencia que estaban más allá de la relación contractual económica como sucede actualmente. 3) Ese proceso adquiere expresiones institucionales al tener el Estado moderno que expedir normas que lo regulen. Por eso, y contrario a una creencia generalizada que hace caso omiso de las políticas estatales del siglo XIX, creo que los sectores subordinados supieron sacar partido de los enfrentamientos entre las elites y las autoridades para definir normas que regularan las relaciones laborales.

El artículo consta de tres partes: una reflexión sobre la historiografía relativa a este proceso; las características de la oferta de mano de obra durante el siglo XIX, y las iniciativas de los empresarios y de las autoridades para controlar de mejor forma a los trabajadores.

### **La historiografía sobre el tema**

Las cifras ocupacionales contenidas en los censos han sido utilizadas con

alguna regularidad por la historiografía económica para ilustrar el crecimiento de los sectores de punta de la economía moderna a partir de las tendencias evolutivas y de distribución de la mano de obra urbana entre los oficios, ocupaciones y profesiones. Contra ese uso restringido Jesús A. Bejarano hizo un llamado al anotar que, “En la historia económica, el tratamiento de la fuerza laboral resulta sin duda significativo. Los vínculos con la historia social y demográfica de las que es inseparable, muestra hasta qué punto los cambios de localización sectorial, las condiciones de movilidad, la constitución de los mercados de trabajo, el régimen salarial, etc., constituyen claves esenciales en la interpretación del desarrollo económico y en la percepción de sus fracturas”.<sup>2</sup> Bejarano reconoció que las solas cifras poco revelan acerca de las implicaciones sociales y culturales de la transformación del trabajo humano en mercancía, como también poco nos dicen sobre la formación del mercado laboral moderno, las formas que asumió el salario y sobre las maneras como los diferentes actores sociales del mundo laboral (empresarios, trabajadores, contratistas e intermediarios y Estado) se representaban y justificaban la retribución del esfuerzo del trabajo material.

Una revisión de la escasa historiografía muestra que siguen en pie muchos interrogantes sobre esas transformaciones y que es necesaria una discusión que

<sup>2</sup> Jesús A. Bejarano, *Historia económica y desarrollo. La historiografía económica sobre los siglos XIX y XX en Colombia*, Bogotá, Cerec, 1994, p. 151.

vaya aclarando y poniendo en limpio todo lo que tiene que ver con la aclimatación de la moderna economía y sociedad capitalista en la región Caribe. Hasta el momento solo contamos con la interpretación de Eduardo Posada quien ve en el crecimiento demográfico y comercial y en la economía de mercado los elementos que dinamizaron ese tránsito en esta región. Según su explicación un crecimiento sostenido de la población llevó a una presión muy fuerte sobre los recursos

naturales, desatando una competencia en el espacio comercial que terminó por acarrear su concentración en pocas manos. Por tanto, la clave para explicar ese tránsito es el mercado, en el que se distribuye y se accede a la riqueza mediante el libre juego de individuos que compiten, generando un proceso que termina por concentrarla en unos pocos a través de esa competencia que "... implicaba el ascenso de unos y la caída de otros".<sup>3</sup>

**Cuadro I**  
**Estructura sociocupacional de Barranquilla (1875-1928)**  
**y Cartagena (1912)**

Censos	Barranquilla			Cartagena
	1875	1912	1928	1912
<b>Población total</b>	16.549	48.907	139.974	36.632
<b>PEA</b>	7.045	12.428	50.881	11.479
<b>% de las ocupaciones en la PEA</b>				
Agricultura, ganadería y pesca	26,0%	6,2%	5,3%	18%
Transportes y comunicaciones	8,0	6,8	15,0	1,3
Comercio	8,2	18,2	22,0	1,9
Artesanos	13,0	23,3	20,0	43,2
Jornaleros	---	26,4	10,5	23,7
Construcción	---	---	6,0	---
Profesionales	1,0	7,0	1,0	1,9
Empleados públicos	1,5	8,0	3,3	6,2
Servidumbre	43,2	3,7	5,0	4,1
Industriales	---	---	12,3	---

*Fuentes: BLAA, El Promotor; Barranquilla, mayo 1° de 1875; BLAA, El Promotor; Barranquilla, mayo 1° de 1875; Censo general de la Republica de Colombia, 1912, pp. 24 y 81. AHDA, BME No. 1.*

<sup>3</sup> Eduardo Posada, "La ganadería en la Costa Atlántica colombiana 1870-1950", en *Coyuntura Económica* vol. XIII, No. 3, Bogotá, Fedesarrollo, 1988, p. 149; "Progreso y estancamiento 1850-1950", en Adolfo Meisel (ed.), *Historia económica y social del Caribe colombiano*, Barranquilla, Universidad del Norte, 1994, pp. 264-272; *El Caribe colombiano. Una historia regional (1870-1950)*, Bogotá, Banco de la República-El Áncora eds., 1998.

Basado en las observaciones de viajeros que recorrieron esta región, en información de archivos nacionales y extranjeros, y en algunas hipótesis de Orlando Fals acerca de la laxitud de las relaciones sociales en esta región, (debido a la escasa presencia de los mecanismos institucionales como el Estado y la iglesia, la forma de ocupación del territorio con un predominio del poblamiento disperso, y la incommunicación por ausencia de vías, por la geografía y por los intensos periodos de lluvia), el modelo interpretativo de Eduardo Posada asume como punto de partida la condición libre de la mayoría de la población costeña y la presencia de un alto sentido de independencia y autoestima.<sup>4</sup> Ve en la precaria cohesión social las razones de la insubordinación y la altivez de sus habitantes frente a toda forma de control, lo que facilitaba satisfacer sus necesidades con los recursos que la naturaleza les ofrecía para así no tener que rendirle cuenta a nadie. En consecuencia, el tipo de relaciones sociales que se desarrollaron en esta región no estuvieron marcadas por el predominio de sujeción servil como han sugerido otros historiadores,<sup>5</sup> y como sí parece ser el caso de otras regiones colombianas. Esas facilidades de aprovisionamiento explican la constante escasez de mano de obra a

lo largo del siglo XIX, permitiendo a los trabajadores imponer condiciones a los empresarios como la modalidad de enganche laboral con adelanto de parte del jornal, a lo que no se le puede achacar el carácter de una esclavitud por deudas.<sup>6</sup>

Según Posada, la superación de la constante penuria de mano de obra que enfrentaron las haciendas ganaderas, las formas modernas de la economía agropecuaria y los incipientes ensayos fabriles costeños del tránsito del siglo XIX al XX, se logró cuando para finales de la centuria decimonónica la población del Caribe empezó a crecer con un ritmo sostenido presionando sobre la disponibilidad de recursos naturales y desatando una competencia que terminó por quitar a grandes sectores de la población la posibilidad de continuar llevando una vida independiente. A su parecer también influyó la expansión de la economía de mercado que originó una competencia por los recursos productivos en la que se vieron involucrados diversos actores no tanto como conglomerados sociales sino como sujetos individuales. Este es uno de los argumentos centrales de Posada en torno al tránsito al capitalismo, por lo que vale la pena citarlo textualmente:

<sup>4</sup> He estudiado con más detalles el modelo de este historiador en el artículo “Del ‘antilatfundismo sociológico’ al revisionismo historiográfico. La ganadería en la historiografía sobre el Caribe colombiano”, en *Historia Agraria* vol. 10, No. 20, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2010.

<sup>5</sup> Salomón Kalmanovitz, *Economía y nación*, Bogotá, Siglo XXI Eds./Cinep/Universidad Nacional, 1985, pp. 164-166, 170-174.

<sup>6</sup> Estas ideas de Posada han sido reforzada recientemente por el trabajo de Gloria I. Ocampo, *La instauración de la ganadería en el valle del Sinú: la hacienda Marta Magdalena, 1881-1956*, Bogotá, Universidad de Antioquia/ICANH, 2007, pp. 227-269.

El cercamiento de las fincas y la expansión de la ganadería seguramente produjeron enfrentamientos con las economías campesinas y con muchos poseedores de ganado sin títulos sobre la tierra. Este *acomodamiento* necesita de estudios más detallados con el fin de conocer sus complejidades y las diversas soluciones a que dio lugar. Ciertas familias tradicionales consolidaron su posición entre los grandes ganaderos de la región, como los Martínez, los Piñeres y los Vélez. Hubo al tiempo muestras significativas de movilidad social... Esta... implicaba el ascenso de unos y la caída de otros.<sup>7</sup>

A nuestro entender, esta interpretación lo lleva a tratar los aspectos sociales que genera ese tránsito no con el mismo rigor con que estudia los temas del desarrollo económico moderno del Caribe. Verbigracia, la escasez de mano de obra solo aparece en Posada como si se debiera a la baja densidad demográfica de la región, pero sin ahondar en mayores detalles. Pero una mirada más atenta a las cifras de los censos indica que la mayoría de la población costeña

estaba asentada en el campo, y que se trataba de una población muy pobre, que debió sentirse atraída para trabajar en las empresas agrícolas y ganaderas. Al no plantearse estos problemas se desinteresa por un aspecto que parece ser la clave de esa paradójica situación: la abundancia de recursos naturales de los que podían disponer los pobres del campo y que los sustruía a la subordinación con relación a los patrones y administradores de las empresas.<sup>8</sup>

Este desinterés proviene de elevar al campesinado costeño a la condición de unos sujetos sociales que por encima de las diferencias sociales transaban en términos de igualdad y competían a través de procedimientos legales con los hacendados, olvidando la intervención de factores como la prestancia social de estos, el poder económico y los niveles de influencia política representada en el clientelismo, soborno, fraude, compadrazgo, etc., como también sucedió durante la segunda mitad del siglo XVIII y para el periodo decimonónico.<sup>9</sup> El historiador comentado no explica la polarización de la riqueza social, el surgimiento de un sector de

<sup>7</sup> E. Posada, "La ganadería en la Costa Atlántica colombiana 1870-1950", p. 149.

<sup>8</sup> Conocedor de la historiografía argentina sobre el tema, Posada olvida que caso similar se presentó en el hinterland de Buenos Aires durante el tránsito de los siglos XIX al XX, cuando el crecimiento de la economía ganadera se enfrentó a la escasez de trabajadores debido a la provisión generosa de los recursos públicos baldíos. Este problema se solucionó a favor de los empresarios en la medida en que fueron apropiados de esos recursos públicos que permitían sobrevivir de manera independiente a amplios sectores de campesinos pobres. Hilda Sabato, "Trabajar para vivir o vivir para trabajar: Empleo ocasional y escasez de mano de obra en Buenos Aires, ciudad y campaña, 1850-1880", en Nicolás Sánchez (comp.), *Población y mano de obra en América Latina*, Madrid, Alianza Ed., 1985, pp. 149-184.

<sup>9</sup> Marta Herrera, *Ordenar para controlar: Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII*, Bogotá, ICANH-Academia Colombiana de Historia, 2002; Orlando Fals, *Mompox y Loba*, Bogotá, Carlos Valencia Eds., 1979; *Resistencia en el San Jorge*, Bogotá, Universidad Nacional-Banco de la República-El Ancora Eds., 2002; Hermes Tovar, *Grandes empresas agrícolas y ganaderas*, Bogotá Ciec, 1980; *Hacienda colonial y formación social*, Barcelona, Sendai, 1982.

ricos y medianos hacendados y/o ganaderos cuyo número va mucho más allá de los que conocemos por la reciente historiografía empresarial regional. Por eso, un elemento que se echa de menos en su obra es que el estudio del desarrollo de la economía y de la sociedad costeña no está atravesado por las mediaciones del poder.<sup>10</sup>

Al estar ausente el cruce de variables económicas, sociales y políticas que explican los conflictos sociales que ocasionó la acumulación de capitales, la formación del mercado laboral moderno, y el papel que en ello le cupo al Estado y a las elites, la obra de Posada deja la impresión de que los conflictos provocados por ese tránsito se circunscribieron a los estrados judiciales y que las autoridades desempeñaron un papel de arbitraje imparcial, lo que está en contravía con una creciente historiografía que viene mostrando que en muchas ocasiones las elites y el Estado formaron una unidad contra comunidades campesinas e indígenas, poblaciones y colonos.<sup>11</sup>

## **Crecimiento económico y escasez de mano de obra en la segunda mitad del siglo XIX**

Durante la segunda mitad del siglo XIX la oferta laboral fue inelástica, originando una competencia por contratarla. Esta restricción en la oferta de trabajadores se hizo patente cuando el despegue de las exportaciones cafeteras y la apertura de frentes de trabajo en obras públicas y en la economía agraria moderna se vieron en dificultad para abastecerse de trabajadores. Antes del despegue de esas exportaciones las necesidades de mano de obra en las ciudades portuarias se satisfizo con los trabajadores estacionales, porque la estrechez y los altibajos del tráfico de carga no permitían la colocación estable. Por eso sus necesidades intermitentes de mano de obra compaginaron con la inestabilidad laboral de los trabajadores.

Las cifras del movimiento de carga por los puertos del Caribe muestran que, verbigracia, las exportaciones de tabaco en ninguno de los años com-

<sup>10</sup> Sergio Paolo Solano, Roicer Flórez y William Malkún, “Ganaderos y comerciantes: el manejo del poder político en el Estado Soberano de Bolívar, 1857-1885”, en *Historia y Sociedad* No. 18, Medellín, Universidad Nacional, 2010, pp. 15-42

<sup>11</sup> Sobre los conflictos sociales ver: Catherine LeGrand, *Colonización y protesta campesina en Colombia 1850-1950*, Bogotá, Universidad Nacional, 1988; “Campesinos y asalariados en la zona Bananera de Santa Marta (1900-1935)”, en Gustavo Bell (ed.), *El Caribe colombiano. Selección de textos históricos*, Barranquilla, Universidad del Norte, 1988, pp. 183-197; Sergio Paolo Solano, *Protesta social y cultura política popular en el Caribe colombiano 1850-1900. Soberanía popular y bien común*. Ponencia presentada en el XV° Congreso Colombiano de Historia, Bogotá, julio 26-30 de 2010 [http://unicartagena.academia.edu/documents/0146/2036/2010.\\_Protesta\\_social\\_y\\_cultura\\_politica\\_popular\\_en\\_el\\_Caribe\\_colombiano.\\_PONENCIA\\_XV\\_Congreso\\_Colombiano\\_de\\_Historia.pdf](http://unicartagena.academia.edu/documents/0146/2036/2010._Protesta_social_y_cultura_politica_popular_en_el_Caribe_colombiano._PONENCIA_XV_Congreso_Colombiano_de_Historia.pdf), y Sergio Paolo Solano y Roicer Flórez, “Resguardos indígenas, ganadería y conflictos sociales en el Bolívar Grande, 1850-1875”, en *Historia Crítica* No. 34, Bogotá, Universidad de los Andes, 2007, pp. 92-117; “Expropiación de las tierras del resguardo indígena de Tubará y las normas jurídicas de la época”, en *Justicia* No. 12, Barranquilla, Universidad Simón Bolívar, 2007, pp. 83-89.

prendidos entre 1835-1880 llegaron a sobrepasar las 8.000 toneladas. No obstante, para finales de esa centuria y con el despegue del comercio internacional del grano el volumen de carga se hizo considerable, pues desde comienzos de los años 1880 el número de toneladas exportadas estaba en cinco dígitos, con algunos años picos cuando se aproximó a las 40.000,<sup>12</sup> cifra que representa un buen indicador acerca de la demanda de mano de obra.

Esa escasez determinaba algunas peculiaridades en las formas de contratación, como era el ofrecimiento de mayores jornales y en ciertas ocasiones el adelanto de parte del salario.<sup>13</sup> Al mismo tiempo, los trabajadores estacionales sacaban partido de la escasez en los momentos en que en los puertos crecía el volumen de la carga. Esa escasez motivó quejas de parte de las autoridades y los empresarios,

llevándolos a pensar en soluciones como atraer corrientes migratorias del exterior, endurecer las normas del concertaje forzoso, aumentar los jornales, entre otras, al tiempo que competían las emergentes áreas de la economía moderna por atraer a los trabajadores.

El despegue de alguna de estas áreas económicas (café<sup>14</sup> y banano a finales del XIX), podía producir un desequilibrio por el déficit de trabajadores, presionando hacia arriba el valor del jornal. En 1862, cuando en la provincia de El Carmen de Bolívar comenzaba a despegar la producción tabacalera, su gobernador, Valentín Pareja, exclamaba por escrito ante el Secretario del Estado de Bolívar: “Brazos, señor Secretario, he aquí la necesidad más apremiante. Su escasez ha elevado el jornal hasta ochenta centavos diarios y con dificultad de obtener los necesarios”. Y esa misma escasez era la que había

<sup>12</sup> J. Ocampo, *Colombia y la economía mundial*, pp. 103, 207-209. Entre 1870 y 1874 se exportaron por Barranquilla 144.552 sacos de café (8.693 toneladas), y entre 1903 y 1906, 1.722.827 sacos (110.370 toneladas). Eduardo Posada, *Una invitación a la historia de Barranquilla*, Barranquilla, Cámara de Comercio-Cerec, 1987, p. 24.

<sup>13</sup> Lo que de paso nos permite decir que tienen razón Eduardo Posada y Gloria I. Ocampo cuando llaman la atención sobre la necesidad de estudiar con más detenimiento lo que una tradición sociológica ha llamado la existencia de relaciones laborales de servidumbre mediante la esclavitud por deudas contraídas por el trabajador gracias a la políticas de los empresarios de adelantar parte de los jornales y otros artículos de primera necesidad. E. Posada, “La ganadería en la Costa Atlántica colombiana, 1870-1950”, p. 149; G. Ocampo, *La instauración de la ganadería en el valle del Sinú*, pp. 227-269. Esa interpretación está representada en la obra de Salomón Kamanovitz, *Economía y nación*, pp. pp. 164-166, 170-174. Ahora sabemos que el adelanto de parte del jornal también guardaba relación con las características de las labores pues también se había introducido en algunas actividades que requerían desplazamiento desde los sitios de residencia (transporte fluvial). Sergio Paolo Solano, *Puertos, sociedad y conflictos en el Caribe colombiano, 1850-1930*, Bogotá, Observatorio del Caribe Colombiano/Ministerio de Cultura/Universidad de Cartagena, 2003, pp. 35-52.

<sup>14</sup> Spencer Dickson S. Mr. (Vicecónsul), “Informe sobre el estado actual del comercio cafetero en Colombia”. (Bogotá, septiembre de 1903), en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* No. 8, Bogotá, Universidad Nacional, 1976, pp. 104-105; Marco Palacios, *El café en Colombia, 1850-1970. Una historia económica, social y política*, Bogotá, El Colegio de México-El Áncora, eds., 1983, pp. 279-280.



elevado los jornales en Barranquilla a comienzos de los años 1870.<sup>15</sup> Se trata de una constatación simple y muy usual en los informes oficiales y en la prensa regional y nacional del último tercio del siglo XIX y comienzos del XX. Además, la situación era el reflejo de lo que ocurría en la región costeña la que presentaba una de las más baja tasa de densidad demográfica del país, al tiempo que el crecimiento de sus epicentros urbanos estuvo sometido a tendencias contradictorias pues si Barranquilla creció lentamente a lo largo del siglo XIX, Cartagena y Santa Marta vieron disminuir el número de sus habitantes.<sup>16</sup>

La construcción de grandes obras que demandaban significativas cantidades de trabajadores (ferrocarril Barranquilla-Sabanilla, muelle y población de Puerto Colombia, canalización del Dique y ferrocarril de Cartagena-Calamar), se adelantaron enganchando trabajadores de otras comarcas pues la población nativa no daba abasto. Así, por ejemplo, en 1888 en los trabajos de prolongación de la vía férrea entre Barranquilla y el mar, hasta el actual municipio de Puerto Colombia, traba-

jaban 742 jornaleros enganchados por medio de la publicación de cartelones en las poblaciones de las provincias de Barranquilla y Sabanalarga, sistema que permitió que el 67.4% de esa cifra estuviera compuesto por trabajadores no oriundos de Barranquilla. Por esos años la mano de obra que construyó el Muelle de Puerto Colombia se enganchó de igual manera. Lo mismo sucedía en Cartagena con los trabajos de construcción de la vía férrea que la uniría con el puerto fluvial de Calamar, atrayendo mano de obra de las comarcas aledañas y suscitando quejas por parte de los raizales como las elevadas en 1893 ante las autoridades por que,

De los trabajadores para el ferrocarril que han llegado en estos últimos meses, muchos se han quedado en la ciudad para aumentar en la población el número de ebrios y holgazanes... Estos hombres han venido contratados por seis meses, y si cumplen su contrato tienen derecho al pasaje para volver al punto de donde salieron; pero si, como con estos sucede, a los seis días abandonan el trabajo, pierden entonces tal derecho, porque con su comportamien-

<sup>15</sup> “Informe del Gobernador de la Provincia de El Carmen”, en BLAA, *Gaceta Oficial del Estado Soberano de Bolívar*, Cartagena, noviembre 30 de 1862; “Informe del gobernador de la provincia de Barranquilla”, en BLAA, *Gaceta de Bolívar*, Cartagena agosto 28 de 1870; Sergio Paolo Solano, “Formas salariales y el salario justo en el Caribe colombiano, 1850-1930”, en *Amauta* No. 15, Barranquilla, Universidad del Atlántico, 2010 (en prensa)

<sup>16</sup> Según un ejercicio de Fabio Zambrano, al contabilizar los 30 primeros asentamientos urbanos en Colombia acordes con el número de habitantes, en 1851 la Costa solo participó con dos centros tradicionales de origen colonial (Cartagena: 9.896 y Mompos: 13.711); en 1870 solo aparece Barranquilla (11.595 habitantes). Pero en 1918 aparecen Barranquilla, Cartagena, Ciénaga, Montería y Lórica (64.543, 51.382, 24.708, 23.268 y 19.955 respectivamente) y para 1938, a esas ciudades se sumó Santa Marta (152.348, 84.937, 47.333, 64.192, 41.327 y 33.215 para esta última). Fabio Zambrano, “La ciudad colombiana. Una mirada de larga duración”, en Julián Arturo (comp.), *Pobladores urbanos. Ciudades y espacios*, Bogotá, Tercer Mundo Eds.-ICAN-Colecultura, 1994, pp. 55-56, 58 y 60.

to pierde también la compañía no solamente el dinero que le costó traerlos sino los avances hechos.<sup>17</sup>

Otros frentes de trabajo en la Costa como la construcción del tramo ferroviario que iba de Ciénaga a Sevilla (zona bananera del Magdalena) inaugurado en 1894, y el despegue de la economía bananera, ocuparon trabajadores provenientes de todas las latitudes del país y algunos jamaicanos. Igual sucedió en la zona petrolera de Barrancabermeja. A esto se le suma la apertura de los trabajos de los ferrocarriles de Santander y Antioquia que también atraían mano de obra sobrante en otras regiones.

A la oferta restringida de mano de obra estacional que se movilizaba por algunas comarcas de la región acorde con los ciclos de la economía agropecuaria, se le sumó el atractivo de las obras de construcción del Canal de Panamá, produciéndose un desequilibrio en la distribución de la oferta laboral en el espacio regional. El impacto de estos trabajos fue muy fuerte pues era un polo de atracción de trabajadores de

toda la Costa, en especial de aquellos epicentros portuarios, que como en el caso de Cartagena, Tolú y Coveñas desde mucho tiempo atrás mantenían relaciones comerciales con Colón. En 1893, Ernesto Lemaitre, francés radicado en Cartagena, representaba a la compañía del Canal para la contratación de mano de obra y decía haber enganchado a centenares de trabajadores. Años después de terminada la obra, y al evaluarse las razones de las restricciones del mercado regional costeño, en un artículo de prensa se comentó a propósito de los trabajadores que estuvieron allí: "... había miles de bolivarenses y apenas si trajeron cualquier cosa en dinero, los que vinieron con vida", y agregaba que para evitar la escasez de mano de obra y estimular el mercado, "Un salario alto, dado a miles de obreros ocupados en empresas nacionales o extranjeras en Barranquilla o Cartagena, le hace mucho bien a estas ciudades".<sup>18</sup>

A inicios de los años 1880 facilitó esta atracción la presencia de una plaga de langostas que desde finales de 1878

<sup>17</sup> "Admirables vecinos", en BLAA, *El Porvenir*, Cartagena, mayo 14 de 1893. Sobre el enganche de mano de obra para los trabajos del muelle de Puerto Colombia ver: BLAA, *El Promotor*, Barranquilla, octubre 27 de 1888, y BLAA, *La Industria*, Bogotá, abril 26 de 1888.

<sup>18</sup> "Actualidades. ¿Habrá progreso real con la disminución de la exportación?", en Archivo Histórico de Cartagena [AHC], *El Mercurio*, Cartagena, junio 17 de 1927. La atracción se debía a que Colón, convertida desde 1854 en el punto terminal sobre el Mar Caribe del ferrocarril del Istmo que unió el comercio del Atlántico con el del Pacífico, era una especie de feria comercial constante a la que se desplazaban sectores de todos los estratos sociales de las principales ciudades de la Costa para adquirir remesas de mercancías, para luego comercializarlas en sus sectores de residencia. La fama de Panamá como epicentro para el comercio legal o ilegal era ya vieja, tráfico que se acrecentó con las obras del ferrocarril mencionado y luego con la apertura del Canal en 1914, lo que valga anotar, abrió canales de acceso a la riqueza a muchos sectores de las ciudades costeñas, pero en sus debidas proporciones. También ella fue un centro intermedio en la ruta de las corrientes migratorias sirio-palestinas-libanesas que llegaron a esta región en el tránsito entre los siglos XIX y XX, ciudad en la que se abastecían de mercaderías que luego distribuían en sus espacios de influencia.

empezó a arrasar muchos cultivos en el Estado de Bolívar,

... produciendo un desaliento funesto en gran número de campesinos, que, fatigados de una lucha sin resultados, *han abandonado sus campos i sus familias, e ido a buscar medios de subsistencia al Estado de Panamá, en los trabajos de canalización del Istmo*, condenándonos, inconscientemente, a los inconvenientes futuros de una producción agrícola escasa, que al hacer más cara i difícil la vida, va a servir de nuevo estímulo a esa corriente de migración, cuyos desastrosos efectos se harán sentir en un tiempo no remoto.<sup>19</sup>

En algunas zonas esta plaga se mantuvo hasta 1884, llevando a la Asamblea Legislativa del Estado de Bolívar a tomar medidas debido a "... la fuerte crisis de hambre que han atravesado las poblaciones del Estado".<sup>20</sup>

Además otros factores como la situación económica en el campo estaba produciendo cierta movilidad entre la población campesina. En efecto, desde finales del decenio de 1860 la situación fue muy adversa para la producción

agrícola que por lo regular la llevaban a cabo los campesinos. Una fuerte sequía en 1869 y 1870; después la plaga mencionada (1878-1884); entre 1879 y 1880 el bajo Magdalena fue afectado por las inundaciones de este río y de sus afluentes, como lo informó el gobernador de la provincia de Mompo en 1880:

... la extraordinaria creciente del río Magdalena en el año pasado [1879], que por su duración destruyó las sementeras que producen artículos de primera necesidad para los hijos de esta provincia, tales como el maíz, la yuca y el plátano, siendo la consecuencia el hambre que toda la clase pobre ha tenido que sufrir, aniquilando sus fuerzas físicas... Inundados los terrenos de la provincia por la causa expresada, el ganado quedó sin pastos con que alimentarse y tierra en que pararse, perdiéndose por eso algo más de 12.000 reses, que representan un fuerte capital en estos tiempos y en esta tierra. Retiradas las aguas del Magdalena a su cauce ordinario, se desarrollaron las enfermedades propias de tal situación, y todos los pueblos sufrieron sus terribles consecuencias y la clase pobre pagó su tributo a la tierra, viendo morir unos a sus padres,

<sup>19</sup> *Mensaje del Presidente Constitucional del Estado Soberano de Bolívar a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1883*, Cartagena, Tip. de E. Ruiz e Hijo, 1883, p. 13, cursivas nuestras. Rafael Núñez intentó aprovechar esta crisis para impulsar un programa de obras públicas invirtiendo una parte del impuesto por importación de alimentos, y obligando a los empresarios que estaban al frente de la construcción de caminos de herraduras, carretables, puentes y ferrocarriles a contratar la mano de obra desocupada por efecto de la plaga, con un jornal de \$0,50, incluyendo alimentación. *Ibid*, pp. 14-15. Un año después el mismo presidente del Estado de Bolívar informaba que en los trabajos del carretable Sincelejo-Tolú el jornal había subido a \$0,70. *Mensaje del Presidente Constitucional del Estado Soberano de Bolívar a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1884*, Cartagena, Tip. de Antonio Araujo, 1884, pp. 45-53.

<sup>20</sup> *Ordenanzas y resoluciones expedidas por la Asamblea Departamental de Bolívar en sus sesiones ordinarias de 1882*, Cartagena, Tip. de Antonio Araujo L, 1883, p. 114.

otros a sus hijos, otros a sus hermanos, otros a sus amigos... la provincia ha perdido algo más de tres mil de sus hijos.

De igual tenor era el informe que rendía el gobernador de la provincia de Magangué en ese mismo año:

Las inundaciones, trajeron como consecuencia obligada, no solo la descomposición y la ruina de las casas, sino también la pérdida comparativamente grande de cuantiosos valores en sementeras, en ganado vacuno de caballar y otros que aparecieron ahogados. Esto pues, redujo mucho la poca riqueza de esta provincia y no obstante que los establecimientos de caña de azúcar, de frutos y los potreros fueron menos lavados y mucho ganado desaparecido por completo. Esas desgracias se reflejaron vivamente en todos los establecimientos comerciales y trabajos, dando una prueba evidente de la tremenda crisis que estas poblaciones ribereñas atravesaron.<sup>21</sup>

Todas estas adversidades estuvieron coronadas con el desplome del tabaco de El Carmen de Bolívar en los mercados europeos a partir de 1875. Todo esto encareció el dinero y hubo restricciones del circulante, dado que el oro y la plata cubrían el déficit que empezaba a dejar la economía tabacalera. La conjugación de estos factores determinó unos años muy difíciles para las condiciones de vida de la población costeña, agravada porque la importa-

ción de efectos extranjeros, así fueran alimentos (trigo, arroz), se le estableció un arancel que equivalía al 25% de su valor, con el fin de poder solventar la crisis fiscal regional.

Este conjunto de factores impactaban sobre la estructura social y la dislocaban en la medida que producían altas tasas de mortalidad entre la población campesina y desataban movimientos de la población que podían colocar en entredicho la recomposición de las grandes propiedades y el dominio del hacendado sobre la población. Muchos llegaron a Cartagena como fue el caso de las mujeres y niños de muchos jornaleros que se marcharon a trabajar en las obras del Canal de Panamá. En 1882 un periódico se quejaba por la llegada de esas migraciones de las poblaciones aledañas, las que huían de la miseria en el campo a consecuencia de la plaga de langosta: “Es alarmante el número de trabajadores que dejan las poblaciones agrícolas del Estado para ir [a Panamá] en busca de trabajo; llama también la atención el número de mujeres y niños que llegan a esta capital en busca de trabajo para ganar el sustento para la vida”; días después elevaba la misma queja por la llegada momentánea de un grueso número de campesinos con destino a las obras del Canal de Panamá. Las catástrofes naturales (sequías, inundaciones, plagas de langostas como la que se presentó entre 1878 y 1884 en casi todo el territorio del Estado de Bolívar) también

<sup>21</sup> “Informe del gobernador de la provincia de Mompoix” e “Informe del gobernador de la provincia de Magangué”, en BLAA, *Diario de Bolívar*, Cartagena, julio 15 y agosto 9 de 1880.

afectaban la disponibilidad laboral en las comarcas que las padecían. Esas migraciones coyunturalmente afectaron la oferta laboral, en especial entre los años de 1880 a 1900, cuando la cifra de bolivarenses que trabajaban en las obras del Canal pasó de 1.403 a casi 5.000 personas. La escasez de trabajadores se agravó con la vuelta del siglo XX por efecto de la guerra de los Mil Días.<sup>22</sup>

Cuando los primeros ensayos industriales y agroindustriales se establecieron en la región costeña también padecieron esta dificultad. Para la segunda mitad de los años 1900, el ingenio azucarero de Sincerín situado al oriente de Cartagena, afrontaba problemas para proveerse de mano de obra. Lo mismo sucedía con la economía bananera del Magdalena que comenzaba a despegar, y en algunas haciendas ganaderas, como fue el caso de la Marta Magdalena, de capital antioqueño y situada en el actual departamento de Córdoba, la que también afrontó ese problema, lo que originaba el sistema de adelanto en dinero para poder comprometer la mano de obra aunque corriendo mucho riesgo. Los tres ejemplos tienen en común el haber estado radicados en áreas escasamente pobladas, por lo que tuvieron que organizar sistemas de enganche de trabajadores de las poblaciones aledañas y de otras comarcas más lejanas.

Sin duda que para los empresarios la escasez de trabajadores era un problema doblemente grave al no poder satisfacer sus demandas coyunturales, ni disponer de una reserva de desocupados que les facilitara presionar la baja de los salarios.<sup>23</sup> A esto se le agregaba el hecho de que el trabajo eventual hacía muy indisciplinada y poco rentable a la mano de obra. Frente a esta realidad, los empresarios se vieron obligados a movilizar contingentes de trabajadores, pues los raizales no daban abasto. Por ejemplo, a comienzos de 1893 la prensa cartagenera comenzaba a expresar su malestar ante lo que consideraba “corrientes migratorias indeseables” traídas por los constructores del ferrocarril de Cartagena-Calamar, obra realizada a cabo por una compañía estadounidense. A mediados de marzo de ese año se anunciaba la llegada de “cientos de italianos” para trabajar en las obras del ferrocarril, a los que se consideraba “preferibles” a los trabajadores jamaiicanos y a los chinos (peyorativamente llamados “yumecas” y “coolies”).<sup>24</sup> Esto explicaría que cuando empezó a intensificarse la actividad portuaria, la mano de obra escaseara, como sucedió a mediados de 1893, cuando se reactivaban las exportaciones cafeteras y se iniciaba el ciclo de la siembra en las comarcas aledañas.

Los problemas podían variar en concordancia con el tipo de labores a

<sup>22</sup> “Trabajadores en el Canal”, en AHC, *Rasgos*, Magangué, enero 7 de 1913. “El Tranvía” y “Trabajadores”, en BLAA, *El Porvenir*, Cartagena, enero 1° y 22 de 1882.

<sup>23</sup> S. P. Solano, “Formas salariales y salario justo en el Caribe colombiano, 1850-1930”.

<sup>24</sup> “Italianos” y “Jamaicanos”, en BLAA, *El Porvenir*, Cartagena, marzo 16, mayo 4 y septiembre 14 de 1893.

realizar, forma de contrato y de subordinación. El ingenio azucarero de Sincerín en épocas de actividad normal llegó a contar con una planta de 600 trabajadores. Pero en períodos de zafra y producción la cantidad se incrementaba a 4.000, enganchándolos gracias a que las colonias productoras las entregó en administración a personas prestantes de diversas comarcas de la región que estaba en condiciones de contratar mano de obra en sus respectivos sitios de residencias y zonas de influencia. En 1907 Avelino Manotas, empresario que estaba al frente de una de las colonias agrícolas de ese ingenio aseveró: “No solo del Departamento del Atlántico sino también del Departamento del Magdalena... vienen agricultores a hacerse colonos en esa empresa redentora... con esto cesará la permanente romería de trabajadores al Canal de Panamá, en solicitud del trabajo que hoy carecen en su patria”. Algo parecido insinúan E. Posada C. y Gloria Ocampo para el caso de la hacienda Martha Magdalena, como también Catherine LeGrand en lo que se refiere a la zona bananera del Magdalena.<sup>25</sup>

El empleo del trabajo estacionario a nivel urbano dependía de los ciclos de la economía agroexportadora, los que a la vez estaban en función de variables internacionales, situación nacional y las temporadas de las cosechas que se exportaban. Durante el boom expor-

tador tabacalero y luego con los auges cortos de quina y añil y después con el café, en los meses de recolección y embarques de esos productos, la vida en las ciudades portuarias se veía estimulada: en el puerto, en los ferrocarriles, barcos, al tiempo que el área céntrica de las ciudades se veía avivada por carretas y carros de tracción animal, bodegas, fondas, fritangas callejeras, hospedajes, tiendas, comercio, etc. En el incipiente sector fabril también el empleo de mano de obra dependía de muchos factores, entre ellos del aprovisionamiento de materias primas. Al depender las economías portuarias de los ciclos productivos agropecuarios y de sus contingencias, como también de los ciclos de la economía internacional, la mano de obra estacional marcó el mercado laboral, y por ende la vida de los trabajadores.

El provecho que sacaban la gente del común de la oferta inelástica de trabajo se evidencia en la huelga de los trabajadores del puerto Barranquilla-Puerto Colombia, realizada entre abril y mayo de 1893, llevada a cabo en un momento de congestión de carga, lo que hacía vulnerables a los empresarios. El momento escogido era oportuno pues además de la congestión también existía escasez de trabajadores pues era época de cosecha y muchos brazos eventuales retornaban a sus lugares de origen. Un testigo de la protesta atinó a señalar un problema clave en la base

<sup>25</sup> “Ingenio Central”, en BLAA, *El Porvenir*, Cartagena, agosto 13 de 1907; E. Posada, “La ganadería en la Costa Atlántica colombiana 1870-1950”; G. I. Ocampo, “Hacienda y campesinos en el Sinú”; C. LeGrand, “Campesinos y asalariados en la zona Bananera de Santa Marta 1900-1935”.

de los motivos de la protesta de los braceros:

Barranquilla, por su comercio... atrae los brazos que en cierta época del año están ociosos en otros lugares, pero pasada esa época, apenas quedan los suficientes para el diario trajín. De tal manera que cualquier emigración por pequeña que sea convierte en crisis lo que en otras comarcas sería causa de un insignificante aumento del jornal. Más de tres grandes centros de atracción contrapuestos al nuestro tenemos desde el año pasado en el ferrocarril de Cartagena, el de Santa Marta y los de Santander y Antioquia. A esto se agrega que la época actual es de afanes agrícolas para aprovechar las próximas lluvias. ¿Qué de extraño tiene pues que los brazos trabajadores aprovechándose de la escasez se nieguen a prestar sus servicios por la misma suma que antes? *La causa, como queda dicho, es la escasez de brazos, por la concurrencia simultánea de muchas empresas y falta de inmigración extranjera;* y lo prueban estos dos hechos: que antes de ahora no hubo huelgas; que *las empresas se han visto obligadas a ajustar con los mismos huelguistas.*<sup>26</sup>

Esto se convirtió en una estrategia de la que los trabajadores sacaron partido para fortalecer su capacidad

de negociación frente a empresarios y el Estado.

### **Crecimiento económico, necesidad de mano de obra y control social**

Esas dificultades y lo que pensaban como expresiones de desorden social llevaron a los empresarios y a las autoridades a emitir normas que les permitiera establecer correctivos definitivos. El análisis del periodo en estudio muestra la confluencia de tendencias paradójicas. Por una parte la escasez de mano de obra. Por otro lado una tendencia al crecimiento de las formas de trabajos libres a costa del decrecimiento de algunas formas restrictivas del trabajo. Y por otro lado un conjunto de iniciativas de los empresarios, políticos y autoridades para reintroducir y fortalecer estas últimas como mecanismo para controlar el incremento del desorden social (inestabilidad socio-laboral, incumplimiento de los compromisos laborales adquiridos) y para superar la continua escasez de mano de obra, intentando mantener inserto las relaciones laborales en la órbita del mundo doméstico. Como lo he mostrado en otro ensayo, ese conflicto es visible en el campo político-jurídico, tanto por las propuestas normativas que se hicieron como por

<sup>26</sup>“La huelga”, en BLAA, *El Porvenir*, Cartagena, mayo 14 de 1893, cursivas nuestras. Para los mismos días este periódico de Cartagena se quejaba que no se podía descargar la carga importada por falta de trabajadores. “Muelle”, en BLAA, *El Porvenir*, mayo 18 de 1893. “La huelga” y “Editorial La huelga”, en Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), *El Anotador*, Barranquilla, mayo 2 y 4 de 1893; “La huelga”, *El Porvenir*, Cartagena, mayo 14 de 1893. “Editorial”, en BNC, *Diario de la Tarde*, Barranquilla, abril 27 y mayo 1° de 1893. Miguel Goenaga, *Lecturas locales*, Barranquilla, Tip. Goenaga, 1952, p. 90.

la movilización de imaginarios e ideas de parte de partidarios y contrarios de las relaciones serviles.<sup>27</sup>

En efecto, políticos, empresarios y las autoridades centrales y regionales discutieron acerca de las relaciones laborales y en qué campo del derecho debían estar adscritas, lo que no era simple retórica dado que se refería a la definición del estatus social del trabajador y a las normas punitivas que acompañarían esa decisión. Estas determinaciones afectaban a los sectores subordinados en la medida que cuando se instauró la república y durante casi todo el siglo XIX la clasificación de la mano de obra simple acorde con el estatus jurídico-social en trabajadores libres y los sometidos a relaciones serviles y semiserviles (esclavitud, servidumbre doméstica, concertaje forzoso) trazaba una línea de diferenciación muy marcada entre los trabajadores.

Las discusiones que acompañaron a las reformas liberales relacionadas con el estatus de las personas (abolición de la esclavitud, de la prisión por deudas y de la pena de muerte, derecho de ciudadanía y libertad de expresión y de conciencia) involucraron a importantes sectores de la población en la medida que se hicieron de dominio público gracias al florecimiento de la prensa de mediados del siglo XIX. Por tanto,

y contrario a la creencia de que estas discusiones eran simples letras muertas del discurso liberal, ellas estaban muy relacionadas con la aplicación de medidas legales que guardaban estrecha relación con la condición social de las personas, generando expectativas entre algunos sectores que defendían métricamente sus espacios de hombres libres y honorables.

En efecto, en los debates desarrollados en 1851 en torno de un proyecto de código civil para la República de la Nueva Granada se discutieron aspectos que tenían que ver con las expectativas de la gente humilde, como era definir en qué área del derecho se iban a clasificar los contratos de trabajo que establecían las relaciones entre “señores y sirvientes”, también llamado “concierto de servicios”. Algunos pensaban que se trataba de un problema de los códigos de policía y que debían estar cobijados en las normas que velaban por el mantenimiento del buen orden doméstico. Otros, como fue el caso del abogado cartagenero Antonio del Real,<sup>28</sup> opinaba que las normas relativas a los contratos y relaciones laborales debían situarse en el libro de “las personas” del código civil al tratarse de obligaciones del estricto orden personal, privado. De igual forma los clasificaba en el título de “contratos en general” del mismo código porque a su entender el vínculo

<sup>27</sup> S. Solano, “Entre el código civil y el código de policía”, pp. 147-174.

<sup>28</sup> Antonio del Real fue uno de los abogados más brillantes de Cartagena en esos años y elegido por el congreso para formar parte de la Corte Suprema de Justicia. Varias veces senador, y ministro de interior y hacienda de las primeras administraciones del Olimpo Radical. Luego desempeñó varios cargos en la administración central del Estado de Bolívar y en algunas compañías de transporte fluvial a vapor.



laboral se consideraba comprendido en el ramo de “los contratos cuyo objeto es adquirir derechos a servicios personales”. En rechazo a la propuesta de clasificarlo en el orden doméstico anotó: “... aunque con propiedad solo se forma de aquí un estado doméstico cuando hay esclavitud perpetua, en cualquiera de sus formas. Abolida la esclavitud... el carácter de sirviente resultará solo de un contrato, y no tendrá otro deber que cumplir sino sus estipulaciones, pudiendo entonces dejarse de comprender entre el estado doméstico”<sup>29</sup>.

Esta última argumentación era novedosa pues diez años antes de que se empezara a debatir el Código Civil nacional de 1851, el Poder Ejecutivo nacional había otorgado potestad a las Cámaras de las provincias para que decidieran sobre este asunto, al tener en cuenta que variaban las costumbres entre aquellas. En el marco de esas atribuciones, en 1842 la Cámara de la Provincia de Cartagena había expedido una ordenanza en la que definió el concertaje como un vínculo de dependencia personal: “Todo concertado

tiene para con aquel que lo ha recibido como tal, la obligación de obedecerlo, respetarlo y trabajar en provecho de él, hasta donde alcancen sus fuerzas y capacidad, y todos los demás que se expresen en el convenio”. Otro artículo rezaba: “El concertado que fallare al respeto y obediencia que debe a su patrón sufrirá un arresto de uno a tres días según la gravedad de la falta sin tener opción a la parte de su salario correspondiente que dure su arresto”. También estatuyó penas para los que violaran las disposiciones del convenio firmado ante las autoridades municipales, y de igual forma estipuló que el vínculo no podía disolverse por libre voluntad del trabajador y que si huía de la casa del patrón o faltaba al trabajo sería perseguido bajo la acusación de vagancia.<sup>30</sup>

Lo que sucedió con esta discusión a nivel regional no está claro debido a lo fragmentario de la información. Cuando se crearon los Estados regionales (1857) la Asamblea Constituyente del Estado de Bolívar, compuesta en su mayoría por conservadores, creó el código de policía aprobado en 1857.

<sup>29</sup> Antonio del Real. “Códigos de legislación. Señores y sirvientes”, en BLAA, *La Democracia*, Cartagena, enero 9 de 1851. En ese contexto era fácil que se pensara, como lo hacía el Secretario de Gobierno de la administración de José Hilario López en su mensaje al Congreso de 1851, que “... la prisión por deudas, resto de la barbarie romana que entregaba al deudor plebeyo con argolla al cuello al acreedor patricio, es un borron ignominioso en nuestros códigos”, proponiendo que se debía al escuchar al deudor y tener presente las circunstancias en que cometió la falta. “Informe del Secretario de Gobierno”, en BLAA, *La Democracia*, Cartagena, abril 3 de 1851.

<sup>30</sup> “Ordenanza sobre los servicios de domésticos libres”, en BLAA, *Semanario de la Provincia de Cartagena*, Cartagena, octubre 9 de 1842. Esta ordenanza fue expedida con base en las leyes del 18 de mayo de 1841 (“Sobre policía general”) y del 14 de junio de 1842 que la adicionó. Ver *Codificación nacional, tomo X. Año de 1842*, Bogotá, Imp. Nacional, 1927, pp. 419-420. A comienzos del siglo XIX al jornalero también se le llamaba “sirviente”, “doméstico libre” y “criado libre”. En 1857 el código de policía del Estado de Bolívar asimiló al jornalero a la figura jurídica del “concertado”. “Ley de 11 de diciembre de 1857, sobre policía general”, en BLAA, *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Cartagena, diciembre 22 de 1857.

Este código introdujo algunas modificaciones en las normas que regían el concierto de mayordomos, caporal, jornaleros y domésticos. Exigió que se registraran los contratos ante los jefes de policía, especificando tiempo de duración, valor del jornal. Posibilidad de otorgar copia por petición de una de las partes, rescisión del contrato por mutuo acuerdo, o por maltrato del patrono al concertado, falta de respeto, enfermedad contagiosa, latrocinio. La jornada de trabajo era, "... la que en el distrito se acostumbra emplear en el oficio para el cual se hizo la contrata". Si el concertado se marchaba sin que se hubiese vencido los términos del contrato se avisaba a la policía para que fuera perseguido, "... y los costos que se causen serán de cuenta del concertado". Convino prisión por incumplimiento del contrato, la heredad por parte de los familiares de las deudas monetarias y materiales contraídas con el contratista por parte del trabajador difunto más no de la ocupación.<sup>31</sup>

Con el ascenso de Juan José Nieto al poder en el Estado Soberano de Bolívar (1859-1864), se modificó la legislación sobre el trabajo y se aplicó una política social a favor de ciertos sectores

como los indígenas y los trabajadores no calificados del Estado de Bolívar. En 1862 el gobierno liberal de Nieto aprobó un código civil que colocaba las relaciones laborales en el campo de los vínculos entre particulares, es decir en la normatividad civil.<sup>32</sup>

Nuevamente Antonio del Real salió en defensa de las ideas que había emitido sobre el proyecto de código civil nacional de 1851.<sup>33</sup> En concordancia con aquellos planteamientos, en el Código Civil para el Estado de Bolívar se excluyeron las normas sobre contratación laboral del ámbito del título sobre "orden doméstico", dado que los vínculos de subordinación y dependencia que tal clasificación implicaba estaban en contravía con su credo de que toda persona era libre y por tanto sujeto de derecho en términos de igualdad con cualquier otra. Ese Código definió que, "El concierto de servicios es el contrato en que uno se compromete a ejecutar a favor de otro ciertos servicios personales, recibiendo en pago una suma de dinero, otro servicio, la propiedad, el usufructo o el uso de alguna cosa". Convino contrato a término fijo e indefinido y la obligación forzosa de cumplirlo por el lapso de tiempo es-

<sup>31</sup> "Ley de 11 de diciembre de 1857. Sobre Policía General", en BLAA, *Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Cartagena, diciembre 22 de 1857. Este código de policía asimiló al jornalero a la figura jurídica del concertado. "Informe que el Presidente constitucional del Estado Soberano dirige a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1864", BLAA, *Gaceta Oficial del Estado Soberano de Bolívar*, Cartagena, abril 3 de 1864; "Resoluciones de la Asamblea", en BLAA, *Gaceta Oficial del Estado Soberano de Bolívar*, Cartagena, agosto 2 de 1863.

<sup>32</sup> "Código civil", en BLAA, *Gaceta Oficial del Estado Soberano de Bolívar*, Cartagena, abril 20 de 1862.

<sup>33</sup> "Códigos de legislación. Señores y sirvientes", en BLAA, *La Democracia*, Cartagena, enero 9 de 1851. En ese contexto era fácil que se pensara, como lo hacía el Secretario de Gobierno de la administración de José Hilario López en su mensaje al Congreso de 1851, que "... la prisión por deudas, resto de la barbarie romana que entregaba al deudor plebeyo con argolla al cuello al acreedor patricio, es un borrón ignominioso en nuestros códigos", proponiendo que se debía al escuchar al deudor y tener presente las circunstancias en que cometió la falta. "Informe del Secretario de Gobierno", en BLAA, *La Democracia*, Cartagena, abril 3 de 1851.

tipulado o el rompimiento a voluntad de una de las partes y con previo aviso y consentimiento del contratista. Del mismo modo consagró una disposición que obligaba a cualquiera de las partes vinculadas por un término fijo, a pagar una indemnización correspondiente a un mes de jornales si rompía el contrato sin “causa grave”, pero artículo seguido dio herramientas a quien contrataba para incumplir el contrato sin ser penalizado por las autoridades. También excusó la responsabilidad del que recibía el servicio por la ineptitud del criado para prestar el que ofreció; acto de infidelidad o insubordinación y todo vicio habitual que perjudique al servicio o turbe el orden doméstico; una enfermedad contagiosa o de cualquiera clase que inhabilite al criado para prestar el servicio contratado por más de una semana abolió la heredad de las obligaciones por parte de los familiares del trabajador. De igual forma, obligaba a los patrones a pagarle un salario y condenaba a cualquiera de las partes que rompiera el contrato a indemnizar con la suma correspondiente al salario de un mes a la parte afectada.<sup>34</sup>

La caída del poder del grupo dirigido por J. J. Nieto no representó el inmediato desmonte de estas normas, pues en los años comprendidos entre 1865 y 1875 continuaron primando las ideas de los liberales radicales. Esta actitud estuvo en contravía con la tendencia

del Gobierno Federal de los Estados Unidos de Colombia, el que en 1873 incluyó las normas laborales en el campo del orden doméstico. El Código de Policía del Estado de Bolívar de 1867 no hizo referencia alguna al tema de los contratos de trabajo,<sup>35</sup> pues estaba en vigencia el aludido Código Civil de 1862. Sin embargo, varias normas aprobadas por la Asamblea Legislativa de ese Estado, integrada en su mayoría por hacendados ganaderos, fueron introduciendo normas que en largo plazo volvieron ineficaces las disposiciones civiles sobre la materia. Tales fueron los motivos de expedición de la ley 42 del 12 de octubre de 1867 (“sobre concierto de servicios personales”), que consagró muchas de las anteriores disposiciones pero estableció la norma de requerir al trabajador si faltaba por primera vez, arresto de 3 días si insistía en la ausencia y cárcel si continuaba.<sup>36</sup>

Por esta vía se fue creando una dualidad entre las normas civiles y las policiales que penaban la violación de los contratos de trabajo. Mientras que las disposiciones civiles permanecieron iguales a las de 1862, se expidieron normas de competencia de las autoridades de policía como las alcaldías y comisarios de policía. Se crearon disposiciones penales y policiales que rezaban que el incumplimiento de lo convenido por alguna de las partes debía tener consecuencias sancionables,

<sup>34</sup> “Código civil”, en BLAA, *Gaceta Oficial del Estado Soberano de Bolívar*, Cartagena, abril 20 de 1862.

<sup>35</sup> *Recopilación de leyes del Estado Soberano de Bolívar de 1857 a 1875*, Cartagena, tip. de A. Araujo, 1876, pp. 6-26.

<sup>36</sup> *Recopilación de leyes del Estado Soberano de Bolívar*, p. 83.

y que los contratos, ajustes o conciertos regulados más por las costumbres que por las leyes, estaban en la esfera de lo policial al ser normas relacionadas con la convivencia social.<sup>37</sup>

En el paso de las regulaciones del derecho privado al policial influyeron varios factores entre los que se destacan los económicos como el incremento de algunos sectores de la economía de exportación (tabaco) y también la que tenía una demanda en crecimiento en los mercados locales, comarcas y de otras regiones. El aumento en la demanda de trabajadores nuevamente puso en evidencia lo que se consideraba como las perniciosas influencias de las ideas republicanas de libertad e igualdad entre los estratos bajos de la población, por lo que se planteó la aspiración para que las normas se compaginaran con las formas tradicionales de sujeción de la mano de obra. Así sucedió en 1867 cuando varias autoridades provinciales se lamentaban por las costumbres de los trabajadores no calificados (jornaleros) de no cumplir con las condiciones que se establecían en los contratos escritos o “palabreados” y regidos por las normas consuetudinarias. El gobernador de la provincia de Sabanalarga exigía a las autoridades centrales del Estado de Bolívar la expedición de normas severas por fuera de las establecidas en el código civil para,

...corregir la desmoralización a que ha sido llevado el servicio de operarios, por la malentendida libertad que otorgan nuestras instituciones a los ciudadanos. Hay una constante lidia entre el empresario que necesita brazos extraños para sus faenas agrícolas, y el jornalero que bajo un estipendio compromete los suyos, cuando falta a su promesa, no hay determinación de sus mutuas obligaciones en estos casos. Las disposiciones de los artículos 821 a 830 del Código Civil no bastan, y la industria agrícola reclama disposiciones terminantes sobre la materia.<sup>38</sup>

Mientras que la economía había permanecido estacionaria en todos sus frentes el problema de los trabajadores solo parece remitirse al tema de la vagancia y al desorden moral. Pero cuando desde mediados del decenio de 1850 algunos sectores económicos empezaron a crecer, como fue el caso del tabaco, la ganadería y las actividades comerciales y portuarias, se hicieron sentir con cierto rigor los problemas de la escasez de brazos y el incumplimiento de los contratos. Por eso, en 1867, en pleno auge de la economía tabacalera de los Montes de María (serranía de pequeñas elevaciones que recorre de sur a norte la geografía del Estado de Bolívar) y de otras poblaciones de las sabanas de esta misma jurisdicción, la Asamblea Legislativa de este Estado aprobó un proyecto de ley “sobre concierto de servicios personales”, presentado por

<sup>37</sup> La ley 42 de diciembre 4 de 1880 (“sobre conciertos de servicios personales y que protege a la industria agrícola y pecuaria”). *Leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar en sus sesiones ordinarias de 1880*, Cartagena, tip. A. Araujo, 1881, pp. 68-72.

<sup>38</sup> “Informe del gobernador de la provincia de Sabanalarga”, en BLAA, *Gaceta de Bolívar*, Cartagena, agosto 25 de 1867.

los representantes de las provincias de El Carmen y Chinú (tabacalera y ganadera respectivamente), que penalizaba con cárcel el incumplimiento del contrato laboral por parte de los trabajadores.<sup>39</sup>

Aunque esa disposición fue objetada por el Poder Ejecutivo del Estado, para los propósitos de este artículo lo importante es que el debate que suscitó ese proyecto sacó a la luz pública los argumentos jurídicos, sociales y morales de quienes se enfrentaban, como también los intersticios legales que podían ser utilizados por los de abajo para defenderse. En efecto, las autoridades centrales del Estado de Bolívar objetaron ese proyecto al considerar que estaba en contravía de las normas constitucionales y con la legislación civil. En un extenso documento firmado por Manuel Amador Fierro, presidente del Estado se trajeron a colación iguales motivos a los argüidos en 1851 para excluir del código de policía los aspectos que tenían que ver con la contratación laboral. La razón que se dio fue que al tratarse de un contrato entre particulares debía regirse por las normas del derecho privado, pues era un contrato de igual naturaleza a los de compraventas, permutas, mutuo o préstamo, comodato, depósito y otros. En estos casos el incumplimiento no conllevaba pena de prisión, "... sin que hasta ahora haya sido necesario para ello en ninguna época, antes ni después de la creación del Estado de

Bolívar, caracterizar de delitos los hechos que llevan consigo la falta de cumplimiento de aquellas." Además, desde los años de 1850 se había abolido la prisión por deudas, y la ley objetada la restablecía,

... de una manera dura, terrible, injusta y profundamente lamentable..., y al consagrar la declaratoria del trabajador que no cumpliera como estafador... le reduce... a la degradante y oprobiosa condición de criminal. ¿Quiénes pueden encontrarse en los casos del proyecto? Indudablemente aquellos que por su situación difícil en materia de recursos no encuentran otro medio de proveer a su subsistencia escasa y miserable, que el compromiso contraído sobre sus servicios personales, es decir, los pobres, que son los que pertenecen a la clase de la sociedad más digna y acreedora de las atenciones del legislador, mientras que los demás que por uno de los tantos motivos que en derecho causan las obligaciones, contraen estas y faltan a ellas, continúan con el carácter de inocentes a los ojos de la ley, cuando tal vez han procedido por un motivo digno de una severa e imparcial censura. No hay pues igualdad, y esta garantía conforme a la que no pueden imponerse obligaciones especiales, que hagan a los individuos a ellas sujetos de peor condición que a los demás, es la que en mi concepto ataca el proyecto en referencia. El correctivo del abuso que puede cometerse por parte de los que obligados a prestar sus servicios

<sup>39</sup> "Poder Ejecutivo del Estado. Objeciones al proyecto de ley sobre concierto de servicios personales", BLAA, *Gaceta de Bolívar*, Cartagena, octubre 13 de 1867.

personales en clase de concertados que dejen de cumplir sus obligaciones, está en manos de los mismos interesados; y no comprendo como el interés particular que ha sido siempre tan diligentemente empleado para evitar perjuicios, deje de serlo en esta ocasión.<sup>40</sup>

Pero en los continuos debates sobre el tema también intervenían las peculiaridades de las distintas comarcas en relación con sus ciclos productivos, la demanda de mano de obra, el desenvolvimiento de las relaciones entre los sectores sociales que entraban en el vínculo contractual. En el contrapunteo para inscribir las relaciones laborales en las normas civiles o en las de policía, los partidarios de esta última solución triunfaron gracias a las dificultades que tenía el Estado republicano para cobijar todo el territorio nacional y para hacer cumplir las normas. En consecuencia, se impuso la alternativa de dejar a las costumbres de los lugares los términos de los contratos, y por esta vía se mantuvieron las viejas instituciones sociales opresivas como el concierto forzado.

## Conclusiones

Pese a la diversidad de normas y las cambiantes políticas de los gobiernos en torno a aplicar los medios coercitivos sobre el concierto, lo que se observa durante los años 1850-1930, es una tendencia al fortalecimiento de las formas de trabajo asalariado.

En la decadencia de esas relaciones de servidumbre influyó la escasez de trabajadores estimulada por formas de vida independientes gracias a los recursos naturales públicos que a su vez creaba las condiciones para una actitud de altivez, independencia e insubordinación por parte de las gentes del común, sobre lo que abundan informaciones de los archivos históricos de la región. También la crisis y abolición de la esclavitud y de las formas económicas que le eran congénitas crearon condiciones propicias para que las relaciones sociolaborales serviles y semiserviles transitaran por una curva descendente a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del siguiente. De igual forma, la crisis social que desató la guerra de independencia y la vida política durante los decenios 1850-1885, crearon el clima propicio para la decadencia del concierto y la servidumbre en general y su reemplazo por el trabajo libre asalariado.

Esta transformación de las relaciones laborales en libres y asalariadas fue complicando las actitudes de las autoridades frente a la interpretación y aplicación de las normas sobre concierto. En la provincia de Sabanalarga, los enfrentamientos entre las autoridades departamentales y provinciales en torno al concierto por deudas fueron significativos. Así, en 1912 el prefecto de la provincia de Sabanalarga dejó libre a dos jornaleros acusados de haber incumplido el contrato, decisión que

<sup>40</sup> "Poder Ejecutivo del Estado. Objeciones al proyecto de ley sobre concierto de servicios personales", en BLAA, *Gaceta de Bolívar*, Cartagena, octubre 13 de 1867.

aunque apelada por el patrón fue ratificada por el gobernador del Atlántico al considerar que la pena violaba un inciso del artículo 23 de la Constitución Nacional, agregando que la huida de los jornaleros constituía una falta a las normas civiles más no penales.<sup>41</sup>

Para finales del periodo que estudiamos, el código de policía del departamento de Bolívar de 1925 prohibió el concierto forzado y empleó un lenguaje hasta cierto punto moderno al hablar de las relaciones patrono-obrero y criados domésticos, definiéndolos en los siguientes términos: "... se entiende por criado u obrero todo aquel que preste su servicio personal en casa de habitación, empresa industrial o agrícola, fábrica, taller, casa de salud u hospital particular, etc.". Aunque se desdibujó la obligación de estipular contratos ante las autoridades municipales, en los archivos de estas debía reposar copias de los contratos; además, ratificó la norma que rezaba que su reglamentación era competencia del código civil. Para inicios del decenio de 1920 un periódico cartagenero que se quejaba por el incumplimiento de los trabajadores concluía que,

Parece que hubiera necesidad de recurrir a las antiguas prácticas por medio de las cuales un patrono podía CONCERTAR a un obrero en la forma que quisiera en la seguridad de que re-

cibirá de las autoridades todas las garantías para ejercer a su contentamiento la presión que fuere necesaria para obtener el cumplimiento que la prosperidad de su negocio requería<sup>42</sup>.

En buena medida la pérdida de importancia de este vínculo laboral en los centros urbanos y áreas de economía agroindustriales se debió, por una parte a que para los empresarios no era rentable emplear una mano de obra forzada, y por otro lado a que con la vuelta del siglo XX y con los flujos que arribaron a Barranquilla y Cartagena provenientes de las áreas rurales de la región costeña y de otras partes del país, el problema de la escasez de mano de obra aminoró significativamente, empezando a formarse un mercado laboral con cierta holgura en la oferta. Pero la presencia de gruesos contingentes de personas desposeídas (población que en los censos aparece calificada como "jornaleros") por si sola no era garantía para la formación de ese mercado, pues su baja calificación les permitía dedicarse a ocupaciones ocasionales con una baja estabilidad laboral. Esto se debió a que durante parte del periodo que estudiamos aún sobrevivía el trabajo ocasional como forma de vida fuera de las reglas del mercado laboral y de la especialización que establece la economía capitalista. Entonces, era posible que muchos jornaleros hallasen

<sup>41</sup> "Resolución N° 6 de enero 12 de 1912", en Archivo Histórico del Departamento del Atlántico, *Atlántico. Gaceta del departamento*, Barranquilla, Gobernación del Atlántico, 1912, pp. 197-198.

<sup>42</sup> "Arrendamiento de servicios personales", en AHC, *La Idea*, Cartagena, junio 22 de 1920; *Código de policía del departamento de Bolívar, Cartagena. Imp. Departamental*, 1930, pp. 31-36. Aún en 1938 en el departamento de Bolívar continuaban rigiendo las disposiciones de 1925 sobre contratos laborales. Rafael Calvo (comp.), *Código de policía*, Cartagena, Imp. Departamental, 1938, pp. 40-45.

ocupaciones en diversas actividades que demandaban de manera ocasional mano de obra simple (braceros, tripulantes, bogas, albañiles, labores estacionarias en el campo, etc.).

Asimismo, muchos de estos sectores desarrollaron formas de trabajo autónomas, por lo que al lado del mercado capitalista de trabajo que iba generalizando las formas de trabajo y relaciones sociales asalariadas, existió ese sector autónomo, no subordinado inflexiblemente a la lógica de acumulación capitalista, el que algunas veces solía verse inmiscuido en el trabajo asalariado. De ahí la constante queja contra la indisciplina laboral, la irresponsabilidad del boga y del jornalero y contra la vagancia que aparece en la prensa, en los documentos oficiales y en los informes de viajeros. Por ejemplo, en los puertos caribeños, al lado de los grandes circuitos comerciales controlados por los más poderosos, existían otros, legales o ilegales, no controlados ni por aquellos o por las autoridades, por dos razones: en algunos casos porque esos circuitos mercantiles no eran rentables y representaban formas económicas para el diario vivir, y en otros porque esos oficios acarreaban desconsideraciones y censuras sociales. El presbítero Pedro María Revollo, en sus memorias cuenta que recién llegada su familia a Barranquilla, en 1868, le tocó vivir en una calle en la que residían gentes presantes que tenían en sus casas tendere-

tes, ventas de confituras, carnicerías y lecherías. Para finales del siglo XIX, ya esas actividades solo las ejercían gentes del común o caídas en desgracia. Por tanto, son circuitos comerciales no subordinados ni sometidos a una intensa competencia por los múltiples pequeños espacios del que devengaban el sustento. Algunos establecían vínculos y otros no. Era el mundo del pequeño tendero, del vendedor en pequeños puestos en los mercados públicos, del vendedor callejero, del lustrabotas, del carretillero independiente, del carnicero, del vendedor de tintos, etc. Estas personas disfrutaban de formas alternativas de subsistencia que las sustraían de quedar totalmente subordinadas al mercado de trabajo.<sup>43</sup>

En las nacientes ciudades la sobreoferta laboral era el resultado de la incapacidad que tenía la naciente economía moderna para reubicar los excedentes de trabajadores entre los diferentes sectores económicos. Esta situación comenzó a superarse en la medida en que se amplió e intensificó la frontera agropecuaria por parte de los empresarios y colonos, en algunas ocasiones llevada a cabo a expensas de comunidades campesinas y de colonos pobres que se vieron privados de los recursos que les permitían vivir por fuera de los circuitos mercantiles que integraban a la naciente economía regional costeña. La economía ganadera extensiva como actividad empresarial conllevó a la apropiación y cercamiento de las

<sup>43</sup> Pedro Revollo, *Mis memorias*, Barranquilla, ed. Mejoras, 1942, pp. 18, 37-39; H. Sabato, "Trabajar para vivir o vivir para trabajar", p. 158.



tierras, controlando a los ocupantes de hecho, expulsándolos o reduciéndolos a una de las múltiples formas de subordinación de la mano de obra, sometiendo a los pequeños ganaderos sin tierras, y expulsando a la mano de obra que excedía las necesidades de las empresas ganaderas. En este sentido, si se le compara con la economía cafetera del occidente colombiano o de otros países productores del grano, o con las economías de haciendas capitalistas que producían para los mercados internos e internacionales, la economía ganadera costeña tenía una débil capacidad para absorber gruesos contingentes de mano de obra, generando lo que algunos han llamado un desempleo estructural.

## **Bibliografía**

### **Fuentes de archivos**

Archivo Histórico de Cartagena [AHC]:

*Diario de la Costa*, Cartagena, 1919.

*El Mercurio*, Cartagena, 1927.

*La Idea*, Cartagena, 1920

*Rasgos*, Magangué, 1913.

Archivo Histórico del Departamento del Atlántico [AHDA]:

*Boletín Municipal de Estadística* No. 1, Barranquilla, Alcaldía Municipal, 1930; 1934, No. 15; 1935, No. 19.

*Atlántico. Gaceta del departamento*, Barranquilla, Gobernación del Atlántico, 1912.

Biblioteca Luis Ángel Arango [BLAA], colección de prensa microfilmada:

*Diario de Bolívar*, Cartagena, 1880.

*El Porvenir*, Cartagena, 1882, 1893, 1907.

*El Promotor*, Barranquilla, 1875, 1888.

*Gaceta de Bolívar*, Cartagena, 1867, 1870, 1872.

*Gaceta Oficial del Estado de Bolívar*, Cartagena, 1857.

*Gaceta Oficial del Estado Soberano de Bolívar*, Cartagena, 1862, 1863, 1864.

*La Democracia*, Cartagena, 1851.

*La Industria*, Bogotá, 1888.

*Semanario de la Provincia de Cartagena*, Cartagena, 1842.

Biblioteca Nacional de Colombia (BNC):

*El Anotador*, Barranquilla, 1893.

*Diario de la Tarde*, Barranquilla, 1893.

### **Memorias, biografías, informes oficiales, directorios comerciales, compilaciones:**

Calvo, Rafael (comp.), *Código de policía*, Cartagena, Imp. Departamental, 1938.

*Censo general de la República 1938. Bolívar*, Bogotá, Contraloría General de la República, 1940.

*Codificación nacional*, tomo X. *Año de 1842*, Bogotá, Imp. Nacional, 1927.

*Código de policía del departamento de Bolívar*, Cartagena, Imp. Departamental, 1930.

Dickson, Spencer S. Mr. (Vicecónsul), "Informe sobre el estado actual del comercio cafetero en Colombia". (Bogotá, septiembre de 1903), en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* No. 8, Bogotá, Universidad Nacional, 1976, pp. 101-106.

Goenaga, Miguel, *Lecturas locales*, Barranquilla, Tip. Goenaga, 1952.

*Informe del Secretario de Gobierno al Gobernador del departamento 1922-1924*, Cartagena, Imp. Departamental, 1924.

*Leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar en sus sesiones ordinarias de 1880*, Cartagena, tip. A. Araujo, 1881.

*Mensaje del Presidente Constitucional del Estado Soberano de Bolívar a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1883*, Cartagena, Tip. de E. Ruiz e Hijo, 1883.

*Mensaje del Presidente Constitucional del Estado Soberano de Bolívar a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1884*, Cartagena, Tip. de Antonio Araujo, 1884.

Ministerio de Gobierno, *Censo general de la Republica de Colombia, levantado el 5 de marzo de 1912*, Bogotá, Imp. Nacional, s.f.

*Ordenanzas y resoluciones expedidas por la Asamblea Departamental de Bolívar en sus sesiones ordinarias de 1882*, Cartagena, Tip. de Antonio Araujo L, 1883.

*Recopilación de leyes del Estado Soberano de Bolívar de 1857 a 1875*, Cartagena, tip. de A. Araujo, 1876.

### **Historiografía:**

Bejarano, Jesús A., *Historia económica y desarrollo. La historiografía económica sobre los siglos XIX y XX en Colombia*, Bogotá, Cerec, 1994.

Fals, Orlando, *Mompox y Loba*, Bogotá, Carlos Valencia Eds., 1979.

Fals, Orlando, *Resistencia en el San Jorge*, Bogotá, Universidad Nacional-Banco de la República-El Ancora Eds., 2002.

Herrera, Marta, *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII*, Bogotá, ICANH-Academia Colombiana de Historia, 2002.

Hobsbawm, Eric, "Los sindicatos nacionales en las zonas portuarias", en *Trabajadores estudios de historia de la clase obrera*, Barcelona, Crítica, 1979, pp. 184-214.

Kalmanovitz, Salomón, *Economía y nación*, Bogotá, Siglo XXI Eds.,-Cinep-Universidad Nacional, 1985.

LeGrand, Catherine, *Colonización y protesta campesina en Colombia 1850-1950*, Bogotá, Universidad Nacional, 1988.

LeGrand, Catherine, “Campesinos y asalariados en la zona Bananera de Santa Marta (1900-1935)”, en Gustavo Bell (ed.), *El Caribe colombiano. Selección de textos históricos*, Barranquilla, Universidad del Norte, 1988, pp. 183-197.

Ocampo, Gloria Isabel, “Hacienda y campesinos en el Sinú: Formas de vida y formas de trabajo en “Marta Magdalena” (1912-1954)”, en *Museo del Oro* No. 20, Bogotá, Banco de la República, 1988, pp. 112-129.

Ocampo, Gloria Isabel, *La instauración de la ganadería en el valle del Sinú: la hacienda Marta Magdalena, 1881-1956*, Bogotá, Universidad de Antioquia/ICANH, 2007.

Palacios, Marco, *El café en Colombia, 1850-1970. Una historia económica, social y política*, Bogotá, El Colegio de México/El Áncora, eds., 1983.

Posada, Eduardo, “La ganadería en la Costa Atlántica colombiana 1870-1950”, en *Coyuntura Económica* vol. XIII, No. 3, Bogotá, Fedesarrollo, 1988, pp. 143-175.

Posada, Eduardo, *Una invitación a la historia de Barranquilla*, Barranquilla, Cámara de Comercio-Cerec, 1987.

Posada, Eduardo, “Progreso y estancamiento 1850-1950”, en Adolfo Meisel Roca (ed.), *Historia económica y social del Caribe colombiano*, Barran-

quilla, Universidad del Norte, 1994, pp. 229-284.

Posada, Eduardo, *El Caribe colombiano. Una historia regional (1870-1950)*, Bogotá, Banco de la República/El Áncora eds., 1998.

Sábato, Hilda, “Trabajar para vivir o vivir para trabajar: Empleo ocasional y escasez de mano de obra en Buenos Aires, ciudad y campaña, 1850-1880”, en Nicolás Sánchez (comp.), *Población y mano de obra en América Latina*, Madrid, Alianza Ed., 1985, pp. 149-184.

Solano, Sergio Paolo, “Formación de los trabajadores fabriles en el Caribe colombiano”, en *El Taller de la Historia* No. 1, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2001, pp. 79-121.

Solano, Sergio Paolo, *Puertos, sociedad y conflictos en el Caribe colombiano 1850-1930*, Cartagena, Observatorio del Caribe Colombiano/Ministerio de Cultura/Universidad de Cartagena, 2003.

Solano, Sergio Paolo, “Trabajo, formas de organización laboral y resistencia de los trabajadores de los puertos del Caribe colombiano, 1850-1930”, en *European Review of Latin American and Caribbean Studies* No. 88, Ámsterdam, CEDLA, 2010, pp. 39-60. [http://unicartagena.academia.edu/documents/0157/2165/2010.\\_Trabajo\\_\\_formas\\_de\\_organización\\_laboral\\_y\\_resistencia.\\_REELAC\\_88..pdf](http://unicartagena.academia.edu/documents/0157/2165/2010._Trabajo__formas_de_organización_laboral_y_resistencia._REELAC_88..pdf)

Solano, Sergio Paolo, “Del ‘antilatifundismo sociológico’ al revisionismo historiográfico. La ganadería en la histo-

riografía sobre el Caribe colombiano”, en *Historia Agraria* vol. 10, No. 20, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2010. <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/numeros/no-20-1er-sem-2010/del-antilatfundismo-sociologico-al-revisionismo-historiografico-la-ganaderia-en-la-historiografia-sobre-region-caribe-colombiana>

Solano, Sergio Paolo, *Protesta social y cultura política popular en el Caribe colombiano 1850-1900. Soberanía popular y bien común*. Ponencia presentada en el XV° Congreso Colombiano de Historia, Bogotá, julio 26-30 de 2010. [http://unicartagena.academia.edu/documents/0146/2036/2010.\\_Protesta\\_social\\_y\\_cultura\\_politica\\_popular\\_en\\_el\\_Caribe\\_colombiano.\\_PONENCIA\\_XV\\_Congreso\\_Colombiano\\_de\\_Historia.pdf](http://unicartagena.academia.edu/documents/0146/2036/2010._Protesta_social_y_cultura_politica_popular_en_el_Caribe_colombiano._PONENCIA_XV_Congreso_Colombiano_de_Historia.pdf)

Solano, Sergio Paolo, “Las disputas por el control del mercado laboral en los puertos del Caribe colombiano, 1850-1930”, en *Boletín de la AFEHC* No. 47, San José de Costa Rica, Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos Centroamericanos, 2010 (en prensa).

Solano, Sergio Paolo, “Formas salariales y el salario justo en el Caribe colombiano, 1850-1930”, en *Amauta* No. 15, Barranquilla, Universidad del Atlántico, 2010 (en prensa).

Solano, Sergio Paolo y Flórez, Roicer, “Resguardos indígenas, ganadería y

conflictos sociales en el Bolívar Grande, 1850-1875”, en *Historia Crítica* No. 34, Bogotá, Universidad de los Andes, 2007, pp. 92-117.

Solano, Sergio Paolo y Flórez, Roicer, “Expropiación de las tierras del resguardo indígena de Tubará y las normas jurídicas de la época”, en *Justicia* No. 12, Barranquilla, Universidad Simón Bolívar, 2007, pp. 83-89.

Solano, Sergio Paolo, Flórez, Roicer y Malkún, Willian, “Ganaderos y comerciantes: el manejo del poder político en el Estado Soberano de Bolívar, 1857-1885”, en *Historia y Sociedad* No. 18, Medellín, Universidad Nacional, 2010, pp. 15-42.

Tovar, Hermes, *Grandes empresas agrícolas y ganaderas*, Bogotá, Ciec, 1980.

Tovar, Hermes, *Hacienda colonial y formación social*, Barcelona, Sendai, 1982.

White, Judith, *La United Fruit Co. Historia de una ignominia*, Bogotá, Presencia, 1978.

Zambrano, Fabio, “La ciudad colombiana. Una mirada de larga duración”, en Julián Arturo (comp.), *Pobladores urbanos. Ciudades y espacios*, Bogotá, Tercer Mundo Eds.-ICAN/Colcultura, 1994, pp. 35-72.